RESOLUCION G.A.P. Nº 320/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2016 – PAC Nº 305374, "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS" A LA FIRMA TOURS SERVICE S.A.

Ciudad del Este, 06 de abril de 2016.-

VISTO: El pedido realizado por la Secretaria de Hacienda en la que solicita la Adquisición de Pasajes Aéreos y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 179/2016, de fecha 8 de Marzo de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 28 de Marzo siendo las 8:30, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **Licitación Por Contratación Directa Nº 02/2016 "Adquisición de Pasajes Aéreos".**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Héctor Manuel Duarte Coscia, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoria Jurídica de UOC y el Secretario de Hacienda Abog. Yamil Daniel Aquino, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; *De conformidad a lo dispuesto en el* ***PLIEGO DE BASES Y CONICIONES****, en fecha 28 de marzo del 2016, siendo las* ***08:30,*** *horas se procede a la apertura, según el* ***Acta*** *en la que participo la siguiente empresa:*

EMPRESAS	*Nº de RUC*	*PORCENTAJE DE RECARGO S/ EL PRECIO TOTAL*
TOUR`S SERVICE S.A.	*80060787-2*	*0 %*

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

Que, tambien manifiestan*:* ***De acuerdo al Acta de Apertura de Oferta se visualiza que, para el presente Acto se presentó (1) una sola Oferta, debiendo contar como mínimo con (3) tres ofertas, teniendo en cuenta que el presente llamado es Contratación Directa, pero conforme al Numeral 26 del PBC, estipula que; La Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo la mejor condiciones de Contratación o prorroga la fecha de entrega y apertura de oferta, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se llevó a cabo dicho acto, teniendo en cuenta los parámetros mencionados más arriba.-***

GOBERNACION DE ALTO PARANA

[illegible] el Comité de Evaluación continúan manifestando

efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la empresa ***"TOUR`S SERVICE S.A.",*** *cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el* ***PBC****., no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el Art.* ***60 y 63 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas****, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al* ***Art. 61 y 63 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.****-*

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la empresa **"TOUR`S SERVICE S.A.", *con RUC N° 80060787-2,*** por cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Contratación Directa N°02/2016 – ID N° 305374, "ADQUISICION DE PASAJES AEROS", bajo la Modalidad de Contrato Abierto, *por el monto total Máximo de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento veinte millones.-), y el monto mínimo, por la suma de Gs. 60.000.000(Guaraníes Sesenta millones), – IVA incluido.-***

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la empresa **"TOUR`S SERVICE S.A.", *con RUC N° 80060787-2,*** el proceso de Licitación por **Contratación Directa N°02/2016 – ID N° 305374, "ADQUISICION DE PASAJES AEROS", bajo la Modalidad de Contrato Abierto, *por el monto total Máximo de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento veinte millones.-), y el monto mínimo, por la suma de Gs. 60.000.000(Guaraníes Sesenta millones), – IVA incluido.-***

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR al Secretario de Hacienda, Abog. Yamil Daniel Aquino, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la contratación a ser realizada, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4°. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....	.....
Abg. Elías Bernal Sánchez	*Ing. Justo Aricio Zacarías Irún*
Secretario General	*Gobernador del Alto Paraná*